



Consejo General de
Colegios Oficiales de
Biólogos



Plaza Chamberí, 9, 4º dcha
28010 Madrid
Telf: 91 447 31 03

Sra. Ministra
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

18 de enero de 2012

Registro de salida: 08-12CG
Fecha de salida: 18/01/12

Distinguida señora,

Ante todo, enhorabuena por su nuevo servicio, esperando que tenga suerte y acierto en la nueva etapa política que tiene por delante.

Aprovecho para plantearle un listado de cuestiones que quedaron pendientes por parte del anterior equipo de gobierno, de las cuales, en algunas no hemos recibido respuesta, ni siquiera denegatoria.

Estas cuestiones pendientes son:

1. Aumentar el número de plazas de las especialidades sanitarias de Laboratorio Clínico para Internos Residentes no médicos. Es bien sabido que el sistema sanitario español tiene un déficit de médicos en determinadas áreas, cuyas plazas han de ser cubiertas por médicos de otros países, cuya excelencia académica no es tan estricta como la nuestra. Una de las posibles soluciones a este problema, ya propuesto en anteriores ocasiones por la organización que represento, es la de aumentar el número de plazas de Internos Residentes de las titulaciones no médicas en las especialidades multidisciplinarias, liberando así a los titulados en Medicina y Cirugía para poder cursar la especialidad en las que la titulación requerida es exclusivamente médica y hay déficit de especialistas. Se nos ha dicho que la atribución de las plazas depende de las Comunidades Autónomas; no obstante el Ministerio puede establecer normas de carácter reglamentario o propiciar acuerdos en la Comisión Interterritorial en el sentido aquí propuesto.
2. El reconocimiento por parte de la administración sanitaria de las especialidades de Genética Humana, Reproducción Humana Asistida, Anatomía Patológica, Investigación Biomédica, Nutrición y Dietética, Salud Pública y Toxicología para los biólogos. En estos momentos, las reiteradas negativas de los diferentes Gobiernos de España a reconocer nuestra realidad existente, ha acabado en una reclamación judicial, en trámite en este momento. Sería triste que el reconocimiento de estas especialidades para los biólogos tuviera que llevarse a cabo como consecuencia de una sentencia judicial. Así pues, le solicito que su equipo resuelva por la vía administrativa, nuestra legítima aspiración de regular el acceso de los biólogos a dichas especialidades, puesto que hay un número muy importante de biólogos que desarrollan su actividad en cada una de ellas, sin su merecido reconocimiento profesional.
3. Establecer el registro real de profesionales sanitarios que trabajan en el ámbito de la Sanidad Pública, y no ceñido en exclusiva a los estipulados en los artículos 2.a y 2.b. de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. La puesta en marcha de nuestra propuesta permitirá a las Administraciones sanitarias conocer con mucha mayor exactitud los recursos humanos disponibles, lo que es imprescindible para poner en marcha políticas ceñidas a la realidad, sobre todo en estos momentos en que es prioritario mejorar la eficiencia en el uso de recursos.



4. El pasado agosto de 2011, se recibió en la sede de este Consejo los proyectos de Reales Decretos *por el que se crean nuevos títulos de especialista y se actualiza el sistema formativo de determinadas especialidades en Ciencias de la Salud.* y *Real Decreto por el que se regula la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de determinados especialistas en Ciencias de la Salud, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica*, que solucionaban una de los temas anteriormente tratados, el reconocimiento de la Especialidad de Genética Humana como una especialidad sanitaria multidisciplinar. Desde este Consejo esperamos que el trabajo ya realizado sirva para avanzar en este asunto. Con todo, deseamos poder transaccionar algunas de nuestras enmiendas con quien corresponda.

5. En el mismo sentido, esperamos que en breve se desarrolle el artículo 48.4. (*A los profesionales sanitarios de la salud pública de les aplicará lo dispuesto en el Título III, sobre desarrollo profesional y su reconocimiento de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, definiéndose necesariamente la correspondiente carrera profesional*) así como la Disposición Adicional que dice “ *El Gobierno modificará el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, con el fin de ampliar la especialización en salud pública al resto de profesiones sanitarias*”, ambos en el sentido de ser una especialidad multidisciplinar, de acuerdo con el artículo 48.2. de la Ley de Salud Pública, y que las Administraciones públicas “*facilitarán la formación continuada como una parte del desarrollo profesional en salud pública y como una inversión estratégica*” (art. 48.3.).

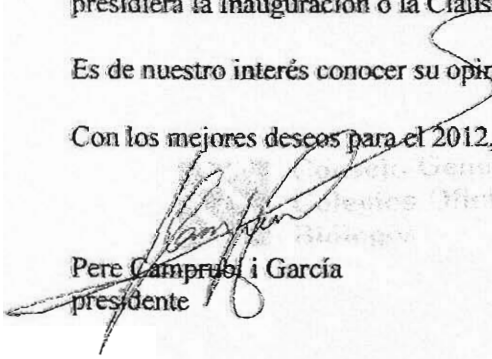
6. El reconocimiento, por parte de la administración sanitaria, de que todos los licenciados en Biología que trabajan en la Sanidad son profesionales sanitarios, independientemente de si tienen o no la especialidad. La propuesta de este Consejo es la de una medida similar a la de los titulados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, tal y como ha ocurrido con los psicólogos a través de la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Salud Pública. Con los datos reales del Registro de Profesionales Sanitarios se pondrá de manifiesto la realidad, que hay muchos más biólogos que titulados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que trabajan en la Sanidad española.

7. Las actas de las reuniones de la Comisión Interterritorial estén sean de nuevo accesibles al público a través de la página web del Ministerio.

Sobre estas cuestiones que afectan al ámbito sanitario de nuestra profesión, pensamos realizar, en el año 2013, unas Jornadas de un día; Le avanzamos que nos gustaría hacerlas en el Ministerio y que usted presidiera la Inauguración o la Clausura de las mismas.

Es de nuestro interés conocer su opinión al respecto.

Con los mejores deseos para el 2012, sin otro particular, reciba mi más cordial saludo.


Pere Camprubí i García
presidente



ENTRADA	SALIDA
N.º 2068-CG	N.º
Fecha 06.03.12	Fecha

Sr. D. Pere Camprubi i García
Presidente
Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos
Plaza de Chamberí, 9 4º dcha.
28010 - MADRID

Madrid, 1 de marzo de 2012

Eduseb Per,

He leído con detenimiento su escrito en el que pone de manifiesto los asuntos pendientes más importantes que, a su juicio, afectan a los Biólogos que desarrollan sus funciones en el ámbito sanitario.

Este departamento tiene gran interés en mantener una relación institucional y fluida con las distintas organizaciones colegiales representativas de los intereses de los diferentes profesionales que intervienen en el sector sanitario.

Por ello, hemos dado traslado de su petición a la Secretaría General de Sanidad y Consumo para concertar una entrevista con usted, en la que se analicen los temas propuestos.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Ana Mato

Ana Mato Adrover